

Oficio DT/1190/2021
Expediente: DT/1190/2021
Infomex: 05147921
Sentido: Afirmativo
(ordinario)

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“

Solicito copia certificada de las subdivisiones bajo los números de expedientes =

a) Exp. 099-149/S-2015-IX
Oficio. DGOT/USC/2015/446
Plano de Lotificación

b) EXP. 099-123/S-2019-X
Oficio DGOT/USC/2019/0442
Plano de Lotificación

Anexo copias simples de ambas

” (sic)



Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Dirección General de Ordenamiento Territorial.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Ordenamiento Territorial a cargo del Licenciado Juan Carlos Hernández Ocampo, a través de su enlace de transparencia la C. Teresa Medrano Montes, informa lo siguiente:

“Se ponen a disposición en copias certificadas las documentales solicitadas”.

El costo de la copia certificada es de \$21.00 veintiún pesos por hoja, los planos con medida menor a 90cm por 60cm tienen un costo de \$157.00 ciento cincuenta y siete pesos, en tanto que los mayores a dicha medida tienen un precio de \$210.00 doscientos diez pesos, el costo de la certificación por plano tiene un costo de \$106.00 ciento seis pesos, lo anterior de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal 2021, artículo 134 fracción VIII inciso b), artículo 111 fracción XIV inciso b), inciso c) y fracción XV, respectivamente.

Los pagos se realizan en la planta baja, del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle higuera número 70, colonia centro, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.



Una vez exhibido el pago en esta Dirección de Transparencia, se procederá con las gestiones internas para la reproducción, envió a la Secretaría General para su certificación y posteriormente la entrega de la documentación correspondiente.

Asimismo se informa que las documentales se entregan en versión pública para proteger aquellos datos clasificados como confidenciales de acuerdo al ordinal 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se procederá a su entrega de manera íntegra una vez que el solicitante acredite su interés jurídico y/o demuestre ser el propietario y/o el titular de la información contenida en los documentos requeridos, para lo cual deberá de comparecer en las instalaciones de este Centro Administrativo Tlajomulco ante esta Dirección de Transparencia y presentar la documentación oficial correspondiente.

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 86. Resolución de información – Sentido

1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx



Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 25 de junio del 2021



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. Melina Ramos Muñoz

Directora de Transparencia

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/jggm

